



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 000154
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN: Ibagué, 3 de agosto de 2018

DISPOSICIONES GENERALES

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de contratación directa, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

1. OBJETO.	Suministrar Gas Licuado de Petróleo (GLP) para el Restaurante Universitario de la Sede Central de la Universidad del Tolima para el Semestre B 2018.
2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none">1. Entregar la totalidad del producto objeto de éste contrato dentro del plazo fijado para la ejecución del contrato y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas.2. Suministrar el producto dentro de un plazo no mayor a dos días, previa solicitud del administrador del restaurante.3. Los elementos objeto de este contrato serán entregados en las instalaciones del restaurante universitario de la Universidad del Tolima y éstos elementos posteriormente deberán tener la certificación de la sección Almacén de la Universidad del Tolima.4. El contratista deberá ceñirse a las normas establecidas por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, que en materia de transporte, distribución y comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) expida dicha entidad.5. Entregar en el momento en que sea requeridas las correspondientes fichas técnicas y de seguridad de los productos mencionados en el presente estudio previo.6. Entregar durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, los certificados de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.7. Los productos serán entregados semanalmente de acuerdo a las cantidades previamente solicitadas por el administrador del restaurante. No obstante, en caso de que se requieran productos en el transcurso de la semana, el proveedor suministrara dicho productos en un plazo no mayor a un día.



0 0 0 1 5 4

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

8. Entregar en calidad de comodato un tanque de capacidad (mil) 1.000 galones debidamente revisado y certificado de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 40246 de 2016.
9. Los costos por traslado de los productos serán a cargo del contratista.
10. El contratista deberá garantizar el transporte al lugar de destino a cada unidad aplicativa, en vehículos que cumplan con las condiciones establecidas en la Resolución 40304 de 2018.
11. Las demás disposiciones legales establecidas por el Ministerio de Minas y Energía y por la Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG en Colombia.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	1	GAS LICUADO DE PETRÓLEO - GLP (PROPANO) POR KILO	KILO	6.000

4. PRESUPUESTO OFICIAL

Valor Estimado del Contrato: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE , (**\$11.400.000**)

CDP que respalda la contratación: CDP N° 2605, Centro de costos 41, 51, rubro 210775, 210703, 210801 Rubro: RECURSOS CREE 2017-Subsid, RECURSOS CREE-Bienestar Univer, REC-ESTAMPILLA UNAL-Bienestar .

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo del objeto contractual se establece 5 (cinco) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar.

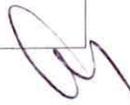
La ejecución de los contratos, se llevará a cabo en la sede central de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, ubicado en el Municipio de Ibagué, Barrio Santa Helena Parte Alta.

6. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará a los contratistas, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el interventor y/o supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y aportes parafiscales de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, factura legal y lista de chequeo de los documentos entregados en la etapa precontractual y contractual, expedida por la oficina de contratación.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN





UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 000154
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma: Enviar en sobre sellado la documentación requerida junto con la propuesta a la oficina de Contratación ó mediante archivo PDF al correo: recepcionpropuestas@ut.edu.co antes de la fecha y hora indicada en el cronograma; sin embargo el oferente seleccionado deberá aportar en físico la oferta en las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar el día siguiente a la fecha de que fue informado de que ha sido seleccionado.

La documentación perteneciente a la propuesta y sus anexos, debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, sin tachaduras ni enmendaduras, los documentos deben ser legibles, todo esto contenido al interior del sobre sellado.

NOTA 1: Una vez presentadas las propuestas NO se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a las mismas.

NOTA 2: Igualmente deberá allegar la respectiva propuesta y anexos escaneados en un CD anexo a la propuesta física. El CD preferiblemente al interior del sobre sellado.

NOTA 3: Se advierte que en caso de no salir favorecido, se devolverá la propuesta original, y la Universidad conservará el CD aportado.

NOTA 4: En caso de que el proponente seleccionado haya enviado la propuesta vía correo electrónico, deberá aportar la propuesta en documentos originales, a más tardar el día siguiente de haber sido notificado como seleccionado. Los documentos deberán ser los mismos que presentó para la propuesta de manera virtual, teniendo en cuenta que no puede modificarse la oferta.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	3 de agosto de 2018	Página web Universidad del Tolima
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	8 de Agosto de 2018 hasta las 3:00 p.m	En horario de atención al público en físico en la oficina de contratación, sede central de la universidad del Tolima o al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 000154
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	10 de agosto de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima
--	----------------------	---

NOTA 1: La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.

NOTA 2: El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

NOTA 3: El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

9. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS JURÍDICOS

1. Carta de presentación de la propuesta. original firmada por el proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica, o representante de consorcio o union temporal, indicando a que paquete o bloque se presenta, si a uno o a todos. En el anexo establecido para tal fin.

2. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes.

El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

3. Carta de conformacion de consorcio o union temporal.

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos exigidos en el presente pliego.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 000154
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.

Las personas jurídicas que participen directamente o asociadas en consorcio o unión temporal deberán acreditar, mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. En tal sentido en materia de consorcio o unión temporal, deberá manifestarse taxativamente en el contrato o acta de constitución que la duración del consorcio o unión temporal será igual a la duración del contrato objeto de la invitación pública y tres (3) años más.

Los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio y/o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cuando dentro de la propuesta no se señale si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA entenderá que dicha participación es como Consorcio.

4. **Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas.** con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza jurídica.

Se aclara que el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal debe poseer objeto similar al paquete o bloque al que presenta oferta.

5. **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 000154
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

6. **Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica

7. **RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.
8. **Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.
9. **Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.
10. **Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica

11. **Experiencia del Proponente:**



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 000154
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

EXPERIENCIA GENERAL

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas con mínimo 2 años de conformación y experiencia anteriores a la fecha de cierre, lo que se verificará con el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil de la cámara de comercio. Se verificará que el objeto social se acorde al (los) paquete(s) ofertados.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Aportar mínimo un contrato cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, y/o certificación que contenga como mínimo:

- Objeto del contrato igual o similar a contratar en la presente oferta.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Cuantía del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario que la expide.

La sumatoria de los valores certificados, deben ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial.

12. Propuesta económica. (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, o modificación de las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad, ni que superen el valor del presupuesto oficial para cada paquete, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

13. Documentos Técnicos. El proponente deberá anexar copia del acto administrativo vigente, expedido por la entidad competente, donde se autorice la venta y distribución de Gas Licuado de Petróleo.

Nota: los requisitos habilitantes que no otorguen puntaje, podrán ser subsanables y objeto de requerimiento por parte del comité evaluador.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de acuerdo a los siguientes parámetros:

CRITERIO	PUNTA JE
A) Menor valor de la propuesta	70
B) Experiencia del proponente	30



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 000154
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

	TOTAL	100								
	<p>1. Menor Valor: Se asignara 70 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada paquete propuesto. A la demás propuestas se le descontaran 15 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje.</p> <p>Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas en el anexo</p> <p>El proponente deberá cotizar los elementos de conformidad con las referencias, unidad de medida y cantidades solicitadas por la Universidad del Tolima.</p> <p>2. Experiencia: Se verificará el número de las certificaciones y/o contratos, donde se acredite la experiencia en el objeto similar al paquete ofertado, con entidades públicas o privadas y se le asignará la siguiente puntuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>RANGO</th><th>PUNTOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Entre 1 y 2 contratos</td><td>10</td></tr><tr><td>Entre 3 y 4 contratos</td><td>20</td></tr><tr><td>Mayor a 4 contratos</td><td>30</td></tr></tbody></table> <p>Se determinará el oferente ganador por cada paquete, el cual será seleccionado para la elaboración del contrato correspondiente conforme a la oferta realizada.</p>		RANGO	PUNTOS	Entre 1 y 2 contratos	10	Entre 3 y 4 contratos	20	Mayor a 4 contratos	30
RANGO	PUNTOS									
Entre 1 y 2 contratos	10									
Entre 3 y 4 contratos	20									
Mayor a 4 contratos	30									
11. CRITERIOS DE DESEMPATE.	<p>En caso de empate, se adjudicará al proponente que haya tenido mayor puntaje en la propuesta económica, y si continua el empate, el que tenga mayor puntaje en la experiencia.</p> <p>Si continua el empate, se sorteará por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente invitación</p>									
12. COBERTURAS DEL CONTRATO	<p>El contratista se obliga para con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA a constituir una póliza de garantía expedida por un a compañía de seguros aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras con las siguientes coberturas:</p> <p>A. DE CUMPLIMIENTO de las obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato, y seis (6) meses más; B. EL PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL: que emplee en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del mismo, por el término de su duración y tres (3) años más. C. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: equivalente al cien (100) S.M.M.L.V. con una vigencia igual al plazo del contrato. D. CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duracion del contrato y seis (6) meses más.</p>									



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 000154
INVITACIÓN PÚBLICA CONTRATACION MINIMA CUANTIA
PROCESO DE CONTRATACIÓN

13. CAUSALES
DE RECHAZO Y
DECLARATORIA
A DESIERTA

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes.
2. Cuando el proponente no cotiza el 100% de los ítems (productos) solicitados.
3. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad.
4. Cuando se descubra cualquier tipo de fraude y/o engaño por parte del proponente, a la Universidad o a los demás participantes.
5. Cuando no se presente la propuesta económica o los valores no coincidan con lo ofertado.
6. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
7. Cuando la propuesta económica se envíe por correo electrónico o en un lugar diferente al indicado para la entrega de las propuestas.
8. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.
9. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia.
10. La omisión de requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas
11. El proponente que presente la propuesta después de la fecha y hora establecida.

14. FIRMA

ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÚIZA
VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Nombre y cargo de funcionario Solicitante:

FABIO ARBEY SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
RESTAURANTE UNIVERSITARIO

Dependencia interna a que corresponde:

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACIÓN A CONTRATAR GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)
PARA EL RESTAURANTE UNIVERSTARIO DE LA SEDE CENTRAL

000154

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO POR KILO	VALOR TOTAL
1	GAS LICUADO DE PETROLEO - GLP (PROPANO) POR KILO	KILO	6.000		

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NIT.